



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0900268 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 SEP 2014

VISTO:

El Memorándum N° 118-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 11 de Septiembre 2014, sobre designación del Supervisor del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12°, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 000237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Abril del 2013, se aprueba el expediente técnico del proyecto que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 2'759,989.49 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE CON 49/100 NUEVOS SOLES); y en un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES; aprobándose para el presente ejercicio presupuestal 2013, según cadena funcional programática la suma de S/. 2'199,103.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTINUEVE MIL CIENTO TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES);





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00900268 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 SEP 2014

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000228-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 12 de Agosto 2013, se DEJA SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 134-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 28 de Mayo 2013 y Resolución Gerencial General Regional N° 154-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 14 de Junio 2013, por limitaciones presupuestales, y por ende la paralización del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 000248-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 de Septiembre 2014, se aprueba la continuidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", asimismo se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto precitado por un monto de S/.808,156.88 (ochocientos ocho mil ciento cincuenta y seis con 88/100 nuevos soles);

Que, mediante el Informe N° 130-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, de fecha 11 de Septiembre del 2014, la Subgerencia de Servicios Productivos ha procedido a efectuar la evaluación curricular conforme a lo previsto en el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM, concordante con los numerales 7.1. y 7.2. de la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, denominada Normas para la Contratación de Personal con cargo a Proyectos de Inversión, para la contratación del Supervisor del PIP mencionado en el considerando precedente, resultando como ganador el Ingeniero Pesquero Victor Stacy Acevedo Ortiz, con Registro CIP N° 128600, y hábil para el ejercicio de la profesión conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0270681;

Que, los proyectos que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Supervisor la designación debe recaer en un personal nombrado o según el caso amerite este debe ser un profesional contratado para tal fin, conforme lo establece la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, quien se encargará de desempeñar las funciones que se especifican en el numeral 6.3. de la acotada Directiva; para el efecto la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de supervisión para el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico y presupuesto analítico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES";

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO BENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 000268-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 22 SEP 2014

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00256-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero VICTOR STACY ACEVEDO ORTIZ, colegiado con registro CIP Nº 128600, hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO SUPERVISOR del proyecto con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES"; con efectividad a partir del 11 de Septiembre del 2014, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Víctor Stacy Acevedo Ortiz y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Victor Asdrubal Odar La Rosa
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

